

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

E.

S.

D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ.

DDO: GERMAN BASTO MARTINEZ.

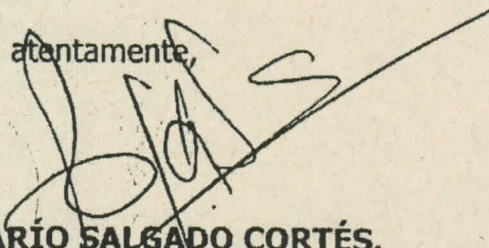
RADICACION No. 2019-00376-00

RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.438 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 49.423 del C.S.J., con domicilio laboral en la CARRERA 26 No. 34-82 DE PALMIRA, correo electrónico salgadocortes@hotmail.com, en mi calidad de procurador judicial del señor ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ, en el negocio de la referencia, a usted señor Juez por medio del presente escrito me permito presentar SOLICITUD DE LIQUIDACION CRÉDITO con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., intereses los cuales se aplicaran para la modalidad de crédito de consumo y ordinario por la Superintendencia Financiera, en la siguiente forma:

1.-CAPITAL.....	\$ 12.910.000=
2.- Intereses moratorios a la tasa del 2.41% mensual sobre dicho capital a partir del 27 de julio de 2019 al 30 de agosto de 2019, así:.....	\$ 342.244=
3.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de octubre de 2019 al 30 de diciembre de 2019, así:	\$ 925.647=
4.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 enero de 2020 al 30 de marzo de 2020, así:.....	\$ 925.647=
5.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 abril de 2020 al 30 de junio de 2020, así:.....	\$ 925.647=
6.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, así:.....	\$ 925.647=
7.- Intereses moratorios a la tasa del 2.39% mensual sobre dicho capital a partir del 1 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020, así:.....	\$ 308.549=

SUMA TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES.....\$17.263.381=
=====

Señor Juez, atentamente,


RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.
C.C. No. 16.254.438 de Palmira.
T.P. No. 49.423 del C.S.J.

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Solicitud en un folio para resolver sí aprueba o modifica crédito según negocio de la referencia

RS

Ruben Dario Salgado <salgadocortes@hotmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Lun 5/10/2020 9:44 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

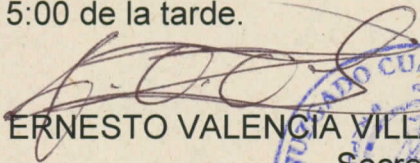
CamScanner 10-05-2020 09.4...
360 KB

Obtener [Outlook para Android](#)

Responder Reenviar

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.049. Se deja expresa constancia que hoy veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



